

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020)

Referencia No. 11001 40 03 057 2020 00221 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela).

En atención a la comunicación remitida por el señor Gustavo Eduardo Gómez Aranguren en calidad de “curador de la señora (Dra.) María Victoria Calle Correa mediante correo electrónico con fecha del día de hoy, y previo a resolver lo que corresponda en relación con el presente incidente de desacato, requiérase a la señora Angela María Cruz Libreros identificada con la CC No. 66899321 en su calidad de Gerente General de la EPS Coomeva, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 30 de abril de los cursantes, en cuanto a la provisión de la respuesta a la petición radicada por el señor Gómez Aranguren el día 11 de marzo hogaño. **Ofíciase.**

Comuníquese al petente la decisión proferida en este asunto. Remítase copia de esta providencia al correo electrónico informado para tal efecto.

Infórmese a las partes que los escritos que se presenten al Juzgado mediante correo electrónico de igual manera deberán ponerlos en conocimiento de la contraparte (art. 78. Núm. 14 del C.G. del P.). **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. El auto anterior se notificó por estado electrónico No. E-8 de hoy 9 de junio de 2020 La Secretaria 

CMF